

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN HUELVA POR LA QUE SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 09 “CAMPO DE FÚTBOL Y SECTOR COLINDANTE” DEL PGOU-ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ALJARAQUE A LAS DETERMINACIONES DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE DAE/HU/006/17).

Vista la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria (en adelante EAE Ordinaria) para la Modificación Puntual Nº 09 “Campo de fútbol y sector colindante” del Plan General de Ordenación Urbanística-Adaptación Parcial de las NN.SS. de planeamiento municipal de Aljaraque a las determinaciones de la LOUA, formulada por el Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), de acuerdo con lo establecido en los Arts. 38 y siguientes de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, modificada por la *Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 11/01/2019 tuvo entrada en el Registro de esta Delegación Territorial la solicitud de inicio de EAE Ordinaria para la Modificación Puntual Nº 09 “Campo de fútbol y sector colindante” del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS. de planeamiento municipal de Aljaraque a las determinaciones de la LOUA, formulada por el Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), de acuerdo con la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.

SEGUNDO.- La documentación aportada junto a la solicitud de inicio está integrada por el Borrador de la Modificación Puntual Nº 09 “Campo de fútbol y Sector colindante” del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS. de planeamiento de Aljaraque y el Documento Inicial Estratégico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En aplicación de los Arts. 36 y 40.2.b) de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, la Modificación Puntual Nº 09 “Campo de fútbol y sector colindante” del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS. de planeamiento municipal de Aljaraque a las determinaciones de la LOUA debe someterse al trámite de EAE Ordinaria.

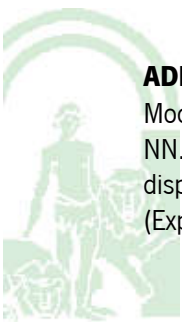
SEGUNDO.- Los Arts. 38 y 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, establecen los trámites y requisitos que deben regir el procedimiento de EAE Ordinaria de los instrumentos de planeamiento urbanístico, estimándose suficiente la documentación aportada por el Ayuntamiento de Aljaraque para iniciarlo.

A la vista de los anteriores Antecedentes y Fundamentos de Derecho y vista la documentación presentada,

RESUELVO

ADMITIR A TRÁMITE la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria para la Modificación Puntual Nº 09 “Campo de fútbol y sector colindante” del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS. de planeamiento municipal de Aljaraque a las determinaciones de la LOUA, conforme a lo dispuesto en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía* (Expediente DAE/HU/006/17).

Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3 – 21071 HUELVA



Código:640xu840PFIRMAxquGfjUPEPS4tg+5.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	FECHA	21/02/2019
ID. FIRMA	640xu840PFIRMAxquGfjUPEPS4tg+5	PÁGINA	1/2

Contra la presente **RESOLUCIÓN**, que no agota la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los Arts. 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Código:64oxu840PFIRMAxquGfjUPEPS4tg+5.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	FECHA	21/02/2019
ID. FIRMA	64oxu840PFIRMAxquGfjUPEPS4tg+5	PÁGINA	2/2